



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00357-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.(as).

DIRECTORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

Presente. -

Asunto: "INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN COCINAS Y ALMACENES PARA QALI WARMA EN IIEE FOCALIZADAS."

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00317-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) OFICIO N° 000888-2024-MIDIS/FONCODES/DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES hace de conocimiento que, en mérito a la Ley N° 32103, "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas", se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES, a ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma– PNAEQW, durante el año fiscal 2024.

Al respecto, se socializa la información respecto a la implementación de intervención en los ambientes señalados, así como facilitar el ingreso a las IIEE priorizadas del personal de FONCODES. (adjunto anexo)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP //J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0649884

CLAVE: D6FBBB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010